

**ACTA NÚMERO 160**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA** efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Veracruz, a las **DOCE HORAS CON DIECISÉIS MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN MODALIDAD "DIGITAL Y A DISTANCIA"**; de conformidad con lo que disponen los artículos 28, 29, 30, 32, 36 fracciones I, II y III; 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 2, 6, 7, 8, 10, 19, 20, 22, 23 y 34 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; **así como del Acuerdo de Cabildo aprobado en la Sesión Extraordinaria número 151, de fecha 17 de abril de 2020, con motivo de la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).**- Preside el C. Fernando Yunes Márquez, Presidente Municipal, con quórum integrado por: C. Alma Aida Lamadrid Rodríguez, Síndica Única; C. Luis Eduardo Pineda García, Regidor Primero; C. Ileana Ramírez Domínguez, Regidora Segunda; C. Miguel David Hermida Copado, Regidor Tercero; C. Xochitl Nathalie Arzaba Hernández, Regidora Cuarta; C. José Antonio Salazar Ríos, Regidor Quinto; C. María del Rosario Vera, Regidora Sexta; C. Ricardo Gómez Valdivia, Regidor Séptimo; C. Pablo Lara Báez, Regidor Octavo; C. Yadira Tapia Hernández, Regidora Novena; C. Juan Inocente de la Cruz Sánchez, Regidor Décimo; C. Fidel Murga Lagunes, Regidor Décimo Primero; C. Victoria Rebolledo Lagunes, Regidora Décimo Segunda; y C. Clotilde Juliana Reyes Domínguez, Regidora Décimo Tercera.- Presente la Lic. María Rebeca González Silva, Secretaria del H. Ayuntamiento, que da fe.- Inmediatamente, procede a pasar lista de asistencia e informa que se encuentran presentes quince Ediles, por lo que procede a declarar Quórum Legal para llevar a cabo la presente Sesión.- De igual manera, refiere que por tratarse de una Sesión Extraordinaria no hay Asuntos Generales; acto seguido, procede a dar lectura al Orden del Día, en que se basará la presente Sesión:-

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.-** .....
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-** .....
- 3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-** .....

**4.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA COMUNICAR AL [REDACTED]**

**[REDACTED] PROPIETARIO DE LA PARCELA NÚMERO [REDACTED]**

**[REDACTED] QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ NO EJERCE EL DERECHO DE PREFERENCIA, POR DISPOSICIÓN EXPRESA DE LOS ARTÍCULOS 89 DE LA LEY AGRARIA Y 84 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.- (C. ALMA AIDA LAMADRID RODRÍGUEZ, SÍNDICA ÚNICA).- .....**

**5.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LOS CC. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y ALMA AIDA LAMADRID RODRÍGUEZ, SÍNDICA ÚNICA, PARA QUE, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SUSCRIBAN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN A CELEBRARSE CON EL COLEGIO DE NOTARIOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.- (C. XOCHITL NATHALIE ARZABA HERNÁNDEZ, REGIDORA CUARTA).- .....**

**6.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE REFORMA AL REGLAMENTO DE SESIONES DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.- (C. RICARDO GÓMEZ VALDIVIA, REGIDOR SÉPTIMO).- .....**

**7.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA REVOCAR EL ACUERDO DE CABILDO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE MAYO DE 2020 CORRESPONDIENTE AL ACTA 158, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ A LOS CC. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y ALMA AIDA LAMADRID RODRÍGUEZ, SÍNDICA ÚNICA, PARA QUE, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SUSCRIBIERAN EL CONTRATO DE COMODATO DE UNA UNIDAD DE ATAQUE RÁPIDO A CELEBRARSE CON LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA**

**LLAVE.- (C. ALMA AIDA LAMADRID RODRÍGUEZ, SÍNDICA ÚNICA).-----**

**8.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LOS CC. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y ALMA AIDA LAMADRID RODRÍGUEZ, SÍNDICA ÚNICA, PARA QUE, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SUSCRIBAN EL “CONTRATO DE COMODATO DE UNA UNIDAD VEHICULAR CONTRA INCENDIO DE ATAQUE RÁPIDO” A CELEBRARSE CON LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.- (C. ALMA AIDA LAMADRID RODRÍGUEZ, SÍNDICA ÚNICA).-----**

**9.- CLAUSURA.-----**

Continuando con el uso de la voz la Lic. María Rebeca González Silva, Secretaria del H. Ayuntamiento, pregunta al Cuerpo Edilicio si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día.- **ACUERDO.- APROBADO POR UNANIMIDAD.-----**

Agotados los puntos 1, 2 y 3, se pasa al siguiente punto del orden del día.-----

**4.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA COMUNICAR AL [REDACTED]**

**[REDACTED] PROPIETARIO DE LA PARCELA [REDACTED]**

**[REDACTED], QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ NO EJERCE EL DERECHO DE PREFERENCIA, POR DISPOSICIÓN EXPRESA DE LOS ARTÍCULOS 89 DE LA LEY AGRARIA Y 84 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.- (C. ALMA AIDA LAMADRID RODRÍGUEZ, SÍNDICA ÚNICA).-----**

En uso de la voz la C. Alma Aida Lamadrid Rodríguez, Síndica Única, manifiesta al Cuerpo Edilicio que en términos del artículo 89 de la Ley Agraria, el cual dispone que para la enajenación de terrenos ejidales, considerados para el crecimiento de un centro poblacional, se deberá respetar el derecho de preferencia de los gobiernos de los estados y municipios establecidos por la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento

Territorial y Desarrollo Urbano, en mérito de lo anterior, pone a su consideración, el comunicar al [REDACTED] propietario de la parcela número [REDACTED] [REDACTED] de acuerdo a la información recibida por la Dirección del Instituto Municipal de la Vivienda y la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, no existe algún proyecto de desarrollo en la zona en donde se ubica el inmueble de referencia; es por ello que esta Autoridad Municipal, no ejerce el derecho de preferencia que tiene sobre dicho predio; y en consecuencia el interesado, puede enajenar, con total libertad la parcela en comento.- En uso de la voz la Lic. María Rebeca González Silva, Secretaria del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto, y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por los artículos 89 de la Ley Agraria; y 84 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Humano.- **ÚNICO:** Autorizar que se comunique al [REDACTED]

que el H. Ayuntamiento de Veracruz no ejerce el Derecho de Preferencia que tiene por disposición expresa de la legislación antes invocada.- **APROBADO POR UNANIMIDAD.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**-----

**5.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LOS CC. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y ALMA AIDA LAMADRID RODRÍGUEZ, SÍNDICA ÚNICA, PARA QUE, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SUSCRIBAN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN A CELEBRARSE CON EL COLEGIO DE NOTARIOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.- (C. XOCHITL NATHALIE ARZABA HERNÁNDEZ, REGIDORA CUARTA).**-----

En uso de la voz la C. Xochitl Nathalie Arzaba Hernández, Regidora Cuarta, expone al Cuerpo Edilicio que derivado del Programa de Modernización Gubernamental, que tiene como objetivo implementar tecnologías que brinden servicios más eficientes a los ciudadanos, se está diseñando una plataforma que permita por vía remota y digital realizar trámites concernientes al Pago del Impuesto del Traslado de Dominio, Certificación de Valor Catastral y Constancia de no Adeudo, sin que las notarías acudan a las oficinas del Ayuntamiento y así acortar los tiempos de respuestas y agilizar los procesos de dichos trámites, utilizando la firma electrónica avanzada por parte de la Autoridad Catastral, por lo cual se somete a aprobación el siguiente punto de acuerdo: Autorizar a los Ciudadanos Fernando Yunes Márquez, Presidente Municipal y Alma Aida Lamadrid Rodríguez, Síndica Única, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, suscriban el Convenio de Colaboración a celebrarse con el Colegio de Notarios Públicos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- En uso de la voz la C. Alma Aida Lamadrid Rodríguez, Síndica Única, celebra que al día de hoy, en el tercer año de labores de esta Administración Municipal, se concrete este convenio de colaboración, que sienta las bases de la solución a un problema que se detectó incluso antes del inicio de la gestión de este Gobierno Municipal, destacando que al acompañar al Alcalde electo a algunas reuniones con Notarios se percató que la queja recurrente era respecto a los servicios que brindaba este Ayuntamiento y que representaba un problema añejo, por lo que este convenio sienta las bases de solución del mismo, señalando que en este punto el Presidente Municipal se ha empeñado desde el primer día de la presente Administración para su solución, incluso antes de entrar a revisar las variables para implementarlo, por lo que le da mucho gusto que se esté celebrando, ya que representa un avance tan importante no nada más para esta propia Corporación Municipal, sino también, para la propia industria inmobiliaria además de brindar certeza jurídica a la sociedad veracruzana.- En uso de la voz la Lic. María Rebeca González Silva, Secretaria del

H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si existen más observaciones al respecto, y toda vez que no hay más observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo.- **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 de la Constitución Política para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 36 fracciones IV, VI y IX, 37 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre; y 36 del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz.- **ÚNICO:** Autorizar a los CC. Mtro. Fernando Yunes Márquez, Presidente Municipal; y Mtra. Alma Aida Lamadrid Rodríguez, Síndica Única, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Veracruz, suscriban Convenio de Colaboración a celebrarse con el Colegio de Notarios Públicos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **APROBADO POR UNANIMIDAD.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**-----

**6.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE REFORMA AL REGLAMENTO DE SESIONES DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.- (C. RICARDO GÓMEZ VALDIVIA, REGIDOR SÉPTIMO).-----**

En uso de la voz el C. Ricardo Gómez Valdivia, Regidor Séptimo, manifiesta al Cuerpo Edilicio que con fundamento en los artículos 38 fracción III y 43 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, pone a su consideración para su análisis, discusión y en su caso aprobación del siguiente punto de acuerdo, referente al Proyecto de modificación del Reglamento de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; explicando que el proyecto anterior, tiene fundamento legal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley Estatal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, la Ley Orgánica del Municipio Libre de Veracruz y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; asimismo, hace hincapié que el proyecto referido, tiene la finalidad de adecuar el Reglamento de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Veracruz, con el objetivo de

establecer las normas que determinarán el actuar del Cabildo en Sesión Abierta del Municipio. Por último, menciona que se cuenta con la participación en esta Sesión a distancia de la Lic. Martha Gabriela Martínez Cisneros, Directora de Asuntos Legales, a fin de dar respuesta a las posibles dudas o comentarios que pudieran surgir respecto del presente proyecto.- En uso de la voz la C. Ileana Ramírez Domínguez, Regidora Segunda, celebra este tipo de moción que se está presentando para su discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de Reglamento de Sesiones, con respecto a este nuevo formato de Sesión de Cabildo Abierta, sobre todo porque es una vía en la que los ciudadanos se puedan expresar; es decir, contar con la participación ciudadana y social; haciendo hincapié en 2 puntos que considera que se deben analizar y en su caso adicionar a este Reglamento, el primero es que se tiene un lapso de por lo menos una vez cada dos meses para la celebración de la Sesión Abierta y que será convocada a través de la Secretaría del H. Ayuntamiento; sin embargo, considera prudente que se debe puntualizar el momento cuando se convocara al Cuerpo Edilicio, toda vez que en el Reglamento de Sesiones en el Capítulo III, se establece el desarrollo de las Sesiones, especificando el momento en que se hace la convocatoria, se registran los participantes, así como en que momento se les hará llegar la Orden del Día; de igual manera, se establece el número de participantes con los que se contarán, ya sean 5, 10, 15, por lo que propone que se adicione un artículo en donde se establezca el número de horas de anticipación en las que se les hará llegar al Cuerpo Edilicio el Orden del Día, en todos los tipos de Sesiones que se realizan Ordinarias, Extraordinarias y Solemnes, por lo que considera que falta establecerlo en algún artículo; de igual forma, considera que por operatividad y mero orden, se debe dejar estipulado en este Reglamento de Sesiones la determinación del número de participantes, poniendo como ejemplo Sesiones de Cabildo Abiertos que se celebran en otros Ayuntamientos de la República Mexicana, dejar estipulado si serán 10 o 15 participantes en cada Sesión, por lo que de alguna manera cuando salga la convocatoria a través de la Secretaría del H. Ayuntamiento, se establecerá en el

Reglamento de Sesiones si se tiene autorizado como mínimo 10 participantes, siendo un ejemplo, lo cual tiene que ver mucho con el desarrollo y la forma de convocar al Cuerpo Edilicio en esta nueva modalidad de celebrar Sesiones de Cabildo a distancia, destacando que esta propuesta será votada a favor por la del uso de la voz y queda a la espera que sean tomadas en cuenta sus observaciones.- En uso de la voz la C. Alma Aida Lamadrid Rodríguez, Síndica Única, responde que efectivamente la Sesión de Cabildo Abierto será convocada para el Cuerpo Edilicio como una Sesión Ordinaria; es decir, por lo menos con 48 horas de anticipación, una vez que la Secretaría del H. Ayuntamiento cierre la convocatoria o recepción de solicitud de participación de los ciudadanos; solamente en el caso de que por alguna razón no se reciba ninguna solicitud por parte de la ciudadanía para la Sesión, esta se diferirá, eso es por cuanto hace a la convocatoria del Cuerpo Edilicio; en lo que respecta al siguiente punto que mencionó la Regidora Segunda en relación al número de participantes y demás, no se quiso dejar en el Reglamento, por parte de los integrantes de la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Circulares, toda vez que se consideraron que dadas las circunstancias que se enfrentan en este momento por la emergencia sanitaria de COVID-19, es muy probable que la primera Sesión Abierta también sea a distancia, por lo que se quiso dejar el espacio para que en la convocatoria se determine el número de participantes, así como algunos otros detalles muy puntuales por cuanto hace a la forma y que no quedarán registrados en el Reglamento, ya que esto puede ir cambiando conforme a las circunstancias de este momento, haciendo hincapié que básicamente esa fue la idea al no establecer el número de participantes, a pesar de que efectivamente en algunos otros Municipios se determinaron hasta 10 participantes, pero se tendrá que definir en la marcha, puesto que también dependerá del tema que se vaya a someter a la consideración de los ciudadanos en la Sesión, por lo que en la convocatoria válidamente se pueden atender ese tipo de detalles que deberán atender los ciudadanos y el Cuerpo Edilicio, por lo que no se quiso dar por sentado en el presente Reglamento.- En uso de la voz el C. Juan Inocente de la Cruz Sánchez, Regidor Décimo,

pregunta cómo se hará la selección de los ciudadanos que van a participar en las Sesiones de Cabildo Abierto, y con cuánto tiempo de anticipación se les convocará para que estén puntuales en el desarrollo de la misma.- En uso de la C. Alma Aida Lamadrid Rodríguez, Síndica Única, responde que no se realizará una selección de participantes y la convocatoria se girará 15 días antes de la celebración de la misma, se hará pública a través de los medios que sean factibles por la situación de la emergencia sanitaria actual, citando como ejemplo la vía virtual, la tabla de avisos que para tal fin lleva la Secretaría del H. Ayuntamiento, por lo que se establecerá en la convocatoria, es por ello que la ciudadanía porteña estará abiertamente invitada y quien quiera participar deberá seguir el proceso de inscripción y registro para poder asistir a una Sesión como cualquier otro ciudadano que se interese en ser parte de esta propuesta, reiterando que no se realizará una selección y que será 15 días antes.- En uso de la voz el C. Luis Eduardo Pineda García, Regidor Primero, manifiesta que como ve en la exposición de motivos, es con base a un Decreto de reforma de los artículos 29 y 30 de la Ley Orgánica del Municipio Libre que fue expuesto en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con base a eso el artículo 57 lo determinará el número de ciudadanos, eso lo elaborará ya la Comisión que encabeza el Regidor Séptimo, así lo entiende, que fue modificado precisamente por el requerimiento y el decreto de Ley de los artículos 29 y 30, por lo que está a la espera de saber y también le da mucho gusto que se tenga participación ciudadana en estas próximas Sesiones.- En uso de la voz la C. Ileana Ramírez Domínguez, Regidora Segunda, agrega que tiene mucha razón la Síndica Única, sobre todo en el tema de la determinación de la participación de los ciudadanos; asimismo, le gustaría que se pudiera agregar la especificación, sobre todo para dejar claro en el tema de la convocatoria, donde comenta que llegaría al H. Cabildo en 48 horas; considera prudente poder determinar, así como en el artículo 22 que dice: La convocatoria de una Sesión Ordinaria de Cabildo será realizada por el Presidente Municipal por conducto de la Secretaria del H. Ayuntamiento por lo menos 48 horas; quizás en ese artículo o anexar

otro en el que se pueda especificar que la convocatoria de una Sesión de Cabildo Abierto también será con un plazo de 48 horas, sobre todo para dejar establecido el tiempo en que se le girará al Cuerpo Edilicio.- En uso de la voz el C. Ricardo Gómez Valdivia, Regidor Séptimo, agrega únicamente de manera informativa que en los artículos 27 y 28 del Reglamento de Sesiones indican el procedimiento y requisitos para convocar a una Sesión de Cabildo abierta, la cual deberá publicarse en los medios pertinentes, así como en los estrados del Palacio Municipal durante tres días seguidos, haciendo hincapié que la convocatoria deberá contener lo siguiente: Ayuntamiento convocante, temas que motivan la Sesión, lugar, fecha y hora de la Sesión y requisitos que deberán cumplir los participantes; asimismo, comenta que en los artículos del 29 al 31 se establece la forma de registro para los participantes, misma que estará a cargo de la Secretaría del H. Ayuntamiento; de igual forma, sólo podrán participar en la Sesión Abierta de Cabildo los habitantes del Municipio correspondiente, que se hayan inscrito en el padrón de participantes, siempre que sean vecinos de este, por otro lado podrán participar funcionarios de los tres órdenes de Gobierno que el Cabildo estime necesarios. Por último, al término de la Sesión se levantará el Acta correspondiente de la Sesión celebrada.- En uso de la voz la Lic. María Rebeca González Silva, Secretaria del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si existen más observaciones al respecto, y toda vez que no hay más observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 34, 35 fracción XIV, 36 fracción IV, 69, 70 fracción IX de la ley Orgánica del Municipio Libre; y 36 del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz.- **PRIMERO:** Aprobar la reforma al Reglamento de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Veracruz.- **SEGUNDO:** Para efectos del Resolutivo Primero; publíquese en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **APROBADO POR UNANIMIDAD.-**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----

**7.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA REVOCAR EL ACUERDO DE CABILDO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE MAYO DE 2020 CORRESPONDIENTE AL ACTA 158, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ A LOS CC. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y ALMA AIDA LAMADRID RODRÍGUEZ, SÍNDICA ÚNICA, PARA QUE, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SUSCRIBIERAN EL CONTRATO DE COMODATO DE UNA UNIDAD DE ATAQUE RÁPIDO A CELEBRARSE CON LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.- (C. ALMA AIDA LAMADRID RODRÍGUEZ, SÍNDICA ÚNICA).**-----

En uso de la voz la C. Alma Aída Lamadrid Rodríguez, Síndica Única, manifiesta que en términos del artículo 42 del Reglamento de Sesiones de Cabildo, se hace la propuesta al Honorable Cabildo, para revocar el Acuerdo, tomado en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de mayo del 2020, correspondiente al Acta número 158, relativo al Contrato de Comodato que se celebró entre este H. Ayuntamiento de Veracruz y la Secretaría de Protección Civil del Estado de Veracruz, referente a una unidad de ataque rápido, explicando que esta acción obedece al cambio de persona que firmaba en el mencionado Comodato por parte de la Secretaría de Protección Civil del Gobierno Estatal.- En uso de la voz la Lic. María Rebeca González Silva, Secretaria del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto, y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo.- **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 de la Constitución Política para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 36 fracciones IV y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 36 del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; y 42 del Reglamento de Sesiones de Cabildo.- **ÚNICO:** Revocar el Acuerdo de

Cabildo aprobado en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de mayo de 2020 correspondiente al Acta 158, mediante el cual se autorizó a los CC. Fernando Yunes Márquez, Presidente Municipal; y Alma Aida Lamadrid Rodríguez, Síndica Única, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Veracruz, suscribieran el “Contrato de Comodato de una Unidad de Ataque Rápido” a celebrarse con la Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **APROBADO**

**POR UNANIMIDAD.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**-----

**8.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LOS CC. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y ALMA AIDA LAMADRID RODRÍGUEZ, SÍNDICA ÚNICA, PARA QUE, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SUSCRIBAN EL “CONTRATO DE COMODATO DE UNA UNIDAD VEHICULAR CONTRA INCENDIO DE ATAQUE RÁPIDO” A CELEBRARSE CON LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.- (C. ALMA AIDA LAMADRID RODRÍGUEZ, SÍNDICA ÚNICA).-**-----

En uso de la voz la C. Alma Aida Lamadrid Rodríguez, Síndica Única, expone que en términos del artículo 36 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, hace la propuesta al Honorable Cabildo para que se autorice al C. Fernando Yunes Márquez, Presidente Municipal y a la del uso de la voz, en su calidad de Síndica Única, para la firma del Contrato de Comodato de una unidad de ataque rápido, que celebran por una parte la Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y por la otra parte el Municipio de Veracruz de Ignacio de la Llave, haciendo hincapié que el objeto de este comodato es que a este Ayuntamiento se le conceda, a título gratuito, una unidad de ataque rápido contra incendios AR/14 2020 marca QUIROGA, fabricada en chasis cabina RAM 4000, para destinarlo, exclusivamente, en actividades de protección civil del Municipio que representa.- En uso

de la voz la Lic. María Rebeca González Silva, Secretaria del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto, y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo.- **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 de la Constitución Política para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracciones XXII, 36 fracciones IV, VI y IX, 37 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre; y 36 del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz.- **ÚNICO:** Autorizar a los CC. Mtro. Fernando Yunes Márquez, Presidente Municipal; y Mtra. Alma Aida Lamadrid Rodríguez, Síndica Única, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Veracruz, suscriban el "Contrato de Comodato de una Unidad Vehicular contra Incendio de Ataque Rápido" a celebrarse con la Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **APROBADO POR UNANIMIDAD.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**.....

**9.- CLAUSURA.-**.....

**Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS, DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS CIUDADANOS FUNCIONARIOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO QUE AUTORIZA Y DA FE.**.....

---

C. Fernando Yunes Márquez,  
Presidente Municipal.

---

C. Alma Aida Lamadrid Rodríguez,  
Síndica Única.

---

C. Luis Eduardo Pineda García,  
Regidor Primero.

---

C. Ileana Ramírez Domínguez,  
Regidora Segunda.

---

C. Miguel David Hermida Copado,  
Regidor Tercero.

---

C. Xochitl Nathalie Arzaba Hernández,  
Regidora Cuarta.

---

C. José Antonio Salazar Ríos,  
Regidor Quinto.

---

C. María del Rosario Vera,  
Regidora Sexta.

---

C. Ricardo Gómez Valdivia,  
Regidor Séptimo.

---

C. Pablo Lara Báez,  
Regidor Octavo.

---

C. Yadira Tapia Hernández,  
Regidora Novena.

---

C. Juan Inocente de la Cruz Sánchez,  
Regidor Décimo.

---

C. Fidel Murga Lagunes,  
Regidor Décimo Primero.

---

C. Victoria Rebolledo Lagunes,  
Regidora Décimo Segunda.

---

C. Clotilde Juliana Reyes Domínguez,  
Regidora Décimo Tercera.

---

Lic. María Rebeca González Silva,  
Secretaria del H. Ayuntamiento.